



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: OCTAVIO FERNANDO PRESUEL DE LA PAZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el Expediente con número de clave **TEEC/JE/2/2023**, relativo al **Juicio Electoral** promovido por Octavio Fernando Presuel de la Paz, en contra de “**RECONOCIMIENTO DE LA RELACIÓN LABORAL DEL ACTOR COMO TITULAR DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL DIECISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS, PAGO DE DIFERENCIAS SALARIALES, INSCRIPCIÓN RETROACTIVA AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PAGO DE CUOTAS OBRERO-PATRONALES, PAGO DE FINIQUITO Y HORAS EXTRAS**”. La Magistrada por ministerio de ley e instructora del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de hoy veinte de enero de dos mil veintitrés.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **once horas** del día de hoy **veinte de enero de dos mil veintitrés**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, notifico al actor, al Tribunal Laboral Federal de asuntos individuales con residencia en Campeche, Campeche y a los demás interesados, el acuerdo de fecha veinte de enero de dos mil veintitrés, constante de tres páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIO

Licenciado Rogelio Octavio Magaña González
Actuario por Ministerio de Ley del Tribunal
Electoral del Estado de Campeche.





JUICIO ELECTORAL.

EXPEDIENTE: TEEC/JE/2/2023.

ACTOR: OCTAVIO FERNANDO PRESUEL DE LA PAZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

ACTO IMPUGNADO: RECONOCIMIENTO DE LA RELACIÓN LABORAL DEL ACTOR COMO TITULAR DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL DIECISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE AL QUINCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS, PAGO DE DIFERENCIAS SALARIALES, INSCRIPCIÓN RETROACTIVA AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO-PATRONALES, PAGO DE FINIQUITO Y HORAS EXTRAS.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.

**MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY Y
PONENTE:** MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA:
ALEJANDRA MORENO LEZAMA.

Con fecha veinte de enero de dos mil veintitrés, la Secretaria General de Acuerdos por ministerio de ley, Verónica del Carmen Martínez Puc, da cuenta a la Magistrada por ministerio de ley, María Eugenia Villa Torres, con el acuerdo de fecha diecisiete de enero del presente año, mediante el cual se turna a su ponencia, el Juicio Electoral identificado con el número TEEC/JE/2/2023, para los efectos legales correspondientes. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

VISTA: la nota de la cuenta, la Magistrada por ministerio de ley e Instructora del expediente en que se actúa, **ACUERDA:**



MAGISTRADA INSTRUCTORA

ACUERDO DE RECEPCIÓN, RADICACIÓN Y
SOLICITUD DE FECHA Y HORA SE SESIÓN PRIVADA.

PRIMERO. Recepción y Radicación. Conforme a lo previsto en el artículo 674, fracción I, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, se tiene por recibido el expediente al rubro identificado, para llevar las actuaciones que en derecho procedan y se radica, en la ponencia a cargo de la suscrita, para los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO. Solicitud de fecha y hora. A efecto de someter a la consideración del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el proyecto de Acuerdo Plenario correspondiente al Juicio Electoral citado al rubro; de conformidad con lo previsto en los artículos 15, fracción III y 18, fracción IV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y 18, párrafo tercero, y 31, fracción II del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; **se solicita a la Presidencia de este Tribunal, fijar fecha y hora a efecto de que se lleve a cabo la Sesión Privada de Pleno.**

Notifíquese al actor, al Tribunal Laboral Federal de asuntos individuales con residencia en Campeche, Campeche y a los demás interesados por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional, de conformidad con los artículos 687, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y **Cúmplase.**

Así lo acordó y firma la Magistrada por ministerio de ley e Instructora María Eugenia Villa Torres, por ante la Secretaria General de Acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Verónica del Carmen Martínez Puc, quien certifica y da fe. Conste.


MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY
E INSTRUCTORA


TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
MAGISTRATURA NUMERARIA 3
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, MEX



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE

MAGISTRADA INSTRUCTORA

**ACUERDO DE RECEPCIÓN, RADICACIÓN Y
SOLICITUD DE FECHA Y HORA SE SESIÓN PRIVADA.**

**VERÓNICA DEL CARMEN MARTÍNEZ PUC
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS ELECTORALES

Con esta fecha (veinte de enero de dos mil veintitrés) turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. Conste.